

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ALIMENTOS-EJECUTIVO
Demandante:	SANDRA MARCELA CASALLAS ORJUELA
Demandado:	ALEX GÓMEZ MIRKE
Radicado:	2021-01094
Asunto:	Con solicitud
Decisión	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte actora, en el que, según certificaciones del correo postal, hacen constar en varias oportunidades que el demandado ALEX GÓMEZ MIRKE no es posible entregarle la notificación, tras indicar: “la dirección es errada o dirección incompleta” y que “el destinatario es desconocido”; de conformidad con el artículo 293 del CGP, este Despacho procede a disponer:

Por secretaría EFECTUAR el emplazamiento del demandado ALEX GOMEZ MIRKE identificado con la C.C. 79.664.483, mediante la respectiva anotación en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10° de la ley 2213 de 2022.

Asimismo, efectúese en un periódico de amplia circulación nacional El Tiempo o La República y en una emisora local de amplia sintonía. Acredítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

SA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.)
<i>Bogotá D.C., hoy 16 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 34</i>
Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA